Naciones Unidas A/HRC/16/77

Asamblea General

Distr. general
3 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
16º período de sesiones
Temas 2 y 8 de la agenda
Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General
Seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena

Proceso actualmente utilizado por el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos para acreditar las instituciones nacionales conformes a los Principios de París

Informe del Secretario General* **

Resumen

El presente informe se presenta en cumplimiento de la decisión 2/102 del Consejo de Derechos Humanos, de 6 de octubre de 2006, y contiene información sobre las actividades realizadas por el Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC) en relación con el examen y el análisis de las solicitudes de acreditación y de revisión y renovación de las acreditaciones de las instituciones nacionales de derechos humanos. El informe también contiene información detallada sobre la formulación de las observaciones generales del Subcomité a fin de hacer más riguroso, y al mismo tiempo más justo y transparente, el proceso de examen y acreditación.

* Documento presentado con retraso.
** El anexo del presente documento se distribuye como se recibió, en el idioma original únicamente.

Se ruega reciclar

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Introducción	1–4	3
II.	Mejora del proceso de acreditación del Comité Internacional de Coordinación	5–12	4
III.	El proceso de acreditación en 2010	13–17	6
IV.	Observaciones generales	18–20	7
V.	Conclusiones y recomendaciones	21–26	7
Anexo			
	Chart of the status of national institutions accredited by the International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights		9

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la decisión 2/102 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que siguiera llevando a cabo sus actividades de conformidad con todas las anteriores decisiones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos y que actualizara los informes y estudios pertinentes. En un principio la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) había interpretado la decisión 2/102 en el sentido de que prorrogaba los informes anteriores de la Comisión de Derechos Humanos y establecía un ciclo anual para la presentación de informes. Hasta hace muy poco se había considerado que la interpretación de la Oficina contaba con la aprobación tácita de los Estados Miembros. Sin embargo, en 2010 se formuló una objeción, aunque en el contexto de otro informe que también se basaba en la decisión 2/102 para su presentación anual. El ACNUDH ha vuelto a examinar la citada decisión y ha llegado a la conclusión de que el Consejo de Derechos Humanos trató de corregir una deficiencia técnica asegurándose de que los informes que debían presentarse en el 62º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos se prorrogaran un año y se presentaran en el subsiguiente período de sesiones sustantivo del Consejo de Derechos Humanos. Dado que ese período de transición ya ha transcurrido, y teniendo en cuenta la objeción ya formulada respecto de la anterior interpretación de los ciclos anuales de presentación de informes, si el Consejo de Derechos Humanos desea mantener esta forma de presentación de informes debería preverse una nueva resolución o decisión del Consejo de Derechos Humanos sobre este asunto.

2. El presente informe esboza los progresos realizados desde el último informe sobre la acreditación de instituciones nacionales de derechos humanos (A/HRC/13/45), presentado al Consejo de Derechos Humano en su 13º período de sesiones, en marzo de 2010, y debe leerse junto con el informe del Secretario General sobre las instituciones nacionales para la promoción y la protección de los derechos humanos (A/HRC/16/76), que incluye, entre otras cosas, información sobre las actividades del ACNUDH destinadas a establecer y reforzar las instituciones nacionales de derechos humanos; las medidas adoptadas por los gobiernos y las mencionadas instituciones a ese respecto; y la cooperación de esas instituciones con los mecanismos internacionales de derechos humanos.

3. El Subcomité de Acreditación del CIC tiene el mandato de examinar y analizar las solicitudes de acreditación y hacer recomendaciones a los miembros de la Oficina del CIC sobre la conformidad de los solicitantes con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). El Subcomité está integrado por representantes de una institución nacional de derechos humanos de categoría A de cada uno de los grupos regionales del CIC: África, América, Asia y el Pacífico y Europa. Los miembros del Subcomité son designados por los grupos regionales por un período renovable de tres años y ellos designan a su vez por consenso a uno de sus miembros para ejercer la presidencia del Subcomité por un período renovable de un año. En la actualidad, el Subcomité está constituido por representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos del Canadá, el Togo, la República de Corea y Alemania. El ACNUDH participa en la labor del Subcomité en calidad de observador permanente y desempeña las funciones de secretaría.

4. En el cuadro incluido como anexo se indican las categorías de acreditación a diciembre de 2010.

II. Mejora del proceso de acreditación del Comité Internacional de Coordinación

5. El proceso de acreditación que lleva a cabo el Subcomité, con el apoyo del ACNUDH, es un proceso dinámico que con los años ha ido adquiriendo mayor rigurosidad, equidad y transparencia. En su 17º período de sesiones, celebrado en abril de 2006, el CIC puso en marcha una revisión del proceso de acreditación de las instituciones nacionales de derechos humanos. Un grupo de trabajo, integrado por los miembros del Subcomité de Acreditación en esa fecha, elaboró un documento de debate en el que se analizaban tres aspectos: a) la composición del Subcomité de Acreditación, sus funciones y responsabilidades; b) el proceso de acreditación; y c) los criterios decisivos o normas mínimas establecidas para la acreditación. El documento se presentó al CIC en sus períodos de sesiones 18º y 19º. También se elaboró un documento que se presentó al CIC y fue aprobado por éste en su 20º período de sesiones, celebrado en abril de 2008.

6. El proceso de acreditación desempeña un papel importante en la evaluación de la efectividad de las instituciones nacionales de derechos humanos y la mejora del desempeño de su mandato. Sobre esta base, el CIC ha adoptado una serie de medidas destinadas a mejorar sus procedimientos de acreditación:

a) Para garantizar una mayor transparencia y el respeto de las garantías debidas en el caso de las instituciones nacionales de derechos humanos que sean consideradas no conformes a los Principios de París, en los procedimientos de acreditación se ha incluido un procedimiento de recurso;

b) El examen se ha hecho más riguroso. El Subcomité de Acreditación basa su examen en todas las pruebas documentales facilitadas por la institución nacional de derechos humanos solicitante, incluida la declaración de conformidad con los Principios de París;

c) El Subcomité de Acreditación formula recomendaciones más específicas dirigidas a cada una de las instituciones nacionales de derechos humanos (ya sean de categoría A, B o C) para garantizar la plena conformidad con los Principios de París, incluso antes del plazo de cinco años previsto para la revisión de las acreditaciones;

d) Las recomendaciones del Subcomité de Acreditación se difunden más ampliamente entre las instituciones nacionales de derechos humanos y otros interesados para garantizar una participación más activa en la labor de seguimiento de las Naciones Unidas o de los órganos de coordinación regionales de dichas instituciones. Los informes del Subcomité se publican en Internet (www.nhri.net/default.asp?PID=607&DID=0).

7. Conforme al artículo 7 de su reglamento, una de las funciones del CIC es promover la creación y el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos en conformidad con los Principios de París. En este sentido, el CIC sigue otorgando gran importancia al proceso de acreditación, como pone de manifiesto su Plan Estratégico para 2010-2013, aprobado por consenso en su 23º período de sesiones, que tuvo lugar del 22 al 25 de marzo de 2010. Conforme a ese Plan, el primer objetivo estratégico es mantener y reforzar el proceso de acreditación preparando mejor a las instituciones nacionales de derechos humanos para el examen que llevará a cabo el Subcomité de Acreditación; adaptando y contextualizando las recomendaciones del Subcomité para las distintas instituciones nacionales de derechos humanos; aumentando la transparencia del proceso; y facilitando el acceso de las instituciones nacionales de derechos humanos, las redes regionales y la sociedad civil a los procesos del Subcomité de Acreditación.

8. Conforme al procedimiento de acreditación establecido en el artículo 12 del reglamento del CIC, una vez que el Subcomité de Acreditación emita su fallo sobre la

solicitud de acreditación, dicho fallo será considerado una recomendación sobre el estado de la acreditación y el fallo definitivo será dictado por la Oficina del CIC al término del proceso siguiente:

a) La recomendación del Subcomité será primero remitida al solicitante.

b) El solicitante podrá impugnar una recomendación enviando una impugnación escrita dirigida al Presidente del CIC a través del ACNUDH, en su calidad de secretaría de dicho Comité, en el plazo de veintiocho (28) días a partir de la fecha de recepción.

c) Tras lo anterior, la recomendación será remitida a los miembros de la Oficina del CIC para que tomen una decisión. Cuando se haya recibido una impugnación del solicitante, la impugnación y todos los documentos pertinentes recibidos en conexión tanto con la solicitud de acreditación como con la impugnación también serán remitidos a los miembros de la Oficina.

d) El miembro de la Oficina del CIC que no esté de acuerdo con la recomendación deberá notificarlo al Presidente del Subcomité y a la secretaría del CIC en el plazo de veinte (20) días a partir de la fecha de recepción. La secretaría del CIC notificará con prontitud a todos los miembros de la Oficina la objeción planteada y suministrará toda la información necesaria para esclarecer la objeción en cuestión. Si en el plazo de veinte (20) días a partir de la recepción de dicha información al menos cuatro de los miembros de la Oficina del CIC provenientes de no menos de dos grupos regionales notifican a la secretaría que tienen una objeción similar, la recomendación será remitida a la siguiente reunión de la Oficina para que se tome una decisión al respecto.

e) Si al menos cuatro de los miembros provenientes de dos o más grupos regionales no plantean ninguna objeción a la recomendación en el plazo de veinte (20) días a partir de la recepción, la recomendación será considerada aprobada por la Oficina del CIC.

f) La decisión de la Oficina del CIC sobre la acreditación será inapelable.

9. Según las Normas de Procedimiento del Subcomité de Acreditación, éstas son las distintas clases de acreditación:

A: Conforme con los Principios de París.

B: No guarda plena conformidad con los Principios de París o la información presentada es insuficiente para tomar una determinación.

C: No conforme con los Principios de París.

10. Las Normas de Procedimiento del Subcomité de Acreditación figuran como anexo del reglamento del CIC (art. 59). La Comisión Canadiense de Derechos Humanos, junto con el ACNUDH, en su calidad de secretaría del CIC, elaboró un compendio con extractos del reglamento relacionados con el proceso de acreditación, como las normas de procedimiento del Subcomité, observaciones generales, métodos de trabajo, directrices para las solicitudes de acreditación, el modelo para la declaración de conformidad y los Principios de París, y se lo remitió al Subcomité durante su período de sesiones de marzo-abril.

11. El Subcomité de Acreditación siguió recibiendo de las organizaciones de la sociedad civil información sobre las instituciones nacionales de derechos humanos examinadas en sus dos últimos períodos de sesiones, en marzo-abril y octubre de 2010. La secretaría preparó resúmenes de todas las comunicaciones y se los transmitió a las instituciones nacionales de derechos humanos pertinentes antes del examen de las solicitudes de esas instituciones por el Subcomité. Las instituciones nacionales de derechos humanos dispusieron de una semana para presentar observaciones sobre esos resúmenes.

Posteriormente los resúmenes y las observaciones recibidas se enviaron a los miembros del Subcomité de Acreditación y se publicaron en Internet (www.nhri.net/default.asp?PID=607 &DID=0) tras la aprobación de las recomendaciones del Subcomité por la Oficina del CIC.

12. En 2010 el Subcomité intensificó sus esfuerzos para incluir a los comités de coordinación regional de las instituciones nacionales de derechos humanos en el proceso de acreditación. Se invitó a los comités de las cuatro regiones del CIC a participar en los períodos de sesiones del Subcomité en calidad de observadores. El Subcomité acogió con agrado la presencia de representantes de la secretaría de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de África, la secretaría del Foro Regional de Asia y el Pacífico, el Comité Coordinador Europeo y el representante del CIC en Ginebra, así como la asistencia de un representante de la Red de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de América, en su período de sesiones de octubre.

III. El proceso de acreditación en 2010

13. El interés en establecer y fortalecer instituciones nacionales de derechos humanos de conformidad con los Principios de París es cada vez es mayor, y en 2010 aumentó el número de instituciones de este tipo acreditadas con la categoría A. La Asamblea General, en su resolución 64/161, otorga mayor reconocimiento al proceso de acreditación llevado a cabo por el Subcomité alentando a las instituciones nacionales de derechos humanos, incluidas las instituciones de *ombudsman*, a obtener acreditación por conducto del CIC.

14. En 2010 el Subcomité de Acreditación examinó tres nuevas solicitudes de acreditación de instituciones nacionales de derechos humanos del Congo, Escocia y Serbia. La Comisión Nacional de Derechos Humanos del Congo recibió la categoría B. La Comisión Escocesa de Derechos Humanos y el Protector de los Ciudadanos de la República de Serbia, la categoría A.

15. El Subcomité de Acreditación examinó las solicitudes de renovación de acreditación de 12 instituciones nacionales de derechos humanos de Argelia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, el Camerún, Eslovaquia, Eslovenia, Maldivas, Nigeria, los Países Bajos y Suiza[1]. La calificación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades del Camerún subió a la categoría A. El Mediador de los derechos humanos de Bosnia y Herzegovina se mantuvo en la categoría A. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Argelia, el Ombusman de los Derechos Humanos de la República de Eslovenia, la Comisión para la igualdad de trato de los Países Bajos, el Centro para la igualdad de oportunidades y la lucha contra el racismo de Bélgica y la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas fueron clasificados en la categoría B. La calificación de la Comisión Federal contra el Racismo de Suiza bajó a la categoría C. Las decisiones sobre la acreditación de las instituciones de Austria, Burkina Faso, Eslovaquia y Nigeria se aplazaron hasta el siguiente período de sesiones del Subcomité.

16. El Subcomité de Acreditación también llevó a cabo exámenes especiales de las instituciones de Azerbaiyán, Gran Bretaña, Grecia, Honduras, Jordania, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Nepal, Qatar y el Senegal. Las decisiones sobre la acreditación de las instituciones de Azerbaiyán y el Senegal se aplazaron hasta el siguiente período de sesiones del Subcomité. Las instituciones nacionales de derechos humanos de Gran Bretaña, Grecia, Jordania, Luxemburgo, Malasia, Marruecos y Qatar se mantuvieron en la categoría A y se recomendó bajar a las de Honduras y Nepal a la categoría B.

17. Durante sus dos últimos períodos de sesiones, el Subcomité de Acreditación formuló recomendaciones específicas para cada una de las instituciones examinadas. Una

[1] Commission Fédérale contre le Racisme (Comisión Federal contra el Racismo).

recomendación recurrente fue que se tuviera en cuenta la importancia de asignar fondos suficientes a las instituciones nacionales de derechos humanos para permitirles desempeñar eficazmente su mandato. El Subcomité también reiteró que el proceso de selección y nombramiento de los miembros de las instituciones nacionales de derechos humanos debía ser abierto y transparente y contar con la participación de todos los interlocutores nacionales. El Comité ha subrayado la necesidad de que haya una mayor cooperación entre las instituciones nacionales de derechos humanos a fin de garantizar su independencia y pluralismo.

IV. Observaciones generales

18. Desde octubre de 2006 el Subcomité de Acreditación ha estado formulando observaciones generales en materia de acreditación[2]. Este instrumento de interpretación se ha utilizado para cuestiones comunes o importantes relacionadas con los Principios de París y la idea es que sirva de orientación al Subcomité para el proceso de acreditación y la aplicación de dichos Principios. Como se señaló en el documento aprobado por el CIC en su 20º período de sesiones, las observaciones generales pueden utilizarse para:

a) Guiar a las instituciones cuando éstas se encuentren elaborando sus propios procedimientos y mecanismos a fin de garantizar la conformidad con los Principios de París;

b) Persuadir a los gobiernos nacionales para que aborden o resuelvan las cuestiones relativas al cumplimiento por las instituciones de las normas establecidas en las observaciones generales;

c) Orientar al Subcomité de Acreditación para la determinación de nuevas solicitudes de acreditación, solicitudes de renovación de acreditación o exámenes especiales.

19. En noviembre de 2009 la Oficina del CIC presentó sugerencias para mejorar la elaboración y el uso de las observaciones generales relativas a la acreditación. Durante su período de sesiones de marzo-abril de 2010, el Subcomité de Acreditación decidió examinar las observaciones generales existentes. Se llevó a cabo entre los miembros del CIC una consulta sobre dichas observaciones y en mayo de 2011 se presentará al CIC un proyecto de decisión en el período de sesiones anual que tendrá lugar en esa fecha.

20. El Subcomité de Acreditación está examinando actualmente la elaboración de observaciones generales en materia de:

- Instituciones nacionales de derechos humanos que actúan como mecanismos nacionales de supervisión y prevención;
- Las competencias cuasijudiciales de las instituciones nacionales de derechos humanos;
- El desempeño de dichas instituciones.

V. Conclusiones y recomendaciones

21. **Interesados con conocimiento del tema, como los órganos de coordinación regionales de las instituciones nacionales de derechos humanos, han participado más**

[2] Las observaciones generales formuladas por el Subcomité de Acreditación en 2009 se incluyen en el anexo IV del documento A/HRC/13/45.

activamente en el proceso de acreditación, lo que ha mejorado considerablemente la transparencia del proceso.

22. **El Subcomité de Acreditación ha formulado recomendaciones específicas para cada institución a partir del examen de las solicitudes de acreditación de las instituciones nacionales de derechos humanos. Se insta a los Estados y demás interesados, como los organismos de las Naciones Unidas, a que aúnen sus esfuerzos y apliquen las recomendaciones del Subcomité para permitir a las instituciones nacionales de derechos humanos ajustarse plenamente a las disposiciones de los Principios de París, tanto en la teoría como en la práctica.**

23. **El Subcomité de Acreditación ha subrayado la necesidad de que los Estados asignen recursos suficientes a las instituciones nacionales de derechos humanos para que éstas puedan desempeñar eficazmente su mandato. En este sentido, se alienta a los Estados a que faciliten a dichas instituciones fondos suficientes para poder llevar a cabo las funciones establecidas en su mandato.**

24. **El Subcomité de Acreditación sigue otorgando gran importancia a la transparencia y la apertura del proceso de designación de los miembros de las instituciones nacionales de derechos humanos y a la amplia participación de todos los interesados nacionales, en particular las organizaciones de la sociedad civil, en dicho proceso, como garantía fundamental para la independencia, diversidad y accesibilidad de dichas instituciones.**

25. **Las organizaciones de la sociedad civil pueden constituir un vínculo eficaz entre las instituciones nacionales de derechos humanos y las personas y los grupos vulnerables. Se alienta al Subcomité de Acreditación a que establezca una colaboración más sistemática con las organizaciones de la sociedad civil, y a las instituciones nacionales de derechos humanos a que apliquen la recomendación del Subcomité de mantener una estrecha colaboración con la sociedad civil para el cumplimiento de su mandato.**

26. **El examen de las observaciones generales existentes es una iniciativa importante, puesto que dichas observaciones constituyen un instrumento nuevo y progresivo de interpretación de los Principios de París. Se alienta a que se elaboren más observaciones generales, entre otras cosas sobre las instituciones nacionales de derechos humanos que actúan como mecanismos de supervisión y prevención, las competencias cuasijudiciales de las instituciones nacionales de derechos humanos y la evaluación de su desempeño.**

Anexo

Chart of the status of national institutions accredited by the International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights

Accreditation status as of December 2010

In accordance with the principles relating to the status of national institutions for the promotion and protection of human rights (Paris Principles) and the Statute of the International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights, the following classifications for accreditation are used by the International Coordinating Committee:

A: Compliance with the Paris Principles;

B: Not fully in compliance with the Paris Principles;

C: Non-compliance with the Paris Principles;

A(R): This category (accreditation with reserve) was granted where insufficient documentation was submitted to confer A status; it is no longer in use by the International Coordinating Committee. It is maintained only for those NHRIs which were accredited with this status before April 2008.

"A" status institutions

National institution	*Status*	*Year reviewed*
Asia and the Pacific		
Afghanistan: Independent Human Rights Commission	A	October 2007 Placed under review November 2008 – A
Australia: Australian Human Rights and Equal Opportunity Commission	A	1999 October 2006
India: National Human Rights Commission	A	1999 October 2006
Indonesia: National Human Rights Commission	A	2000 March 2007
Jordan: National Centre for Human Rights	A	April 2006 March 2007 October 2007 October 2010

National institution	*Status*	*Year reviewed*
Malaysia: Human Rights Commission of Malaysia (SUHAKAM)	A (see SCA report Nov. 2009)	2002 April 2008 Will be reviewed in second half of 2009 To be reviewed at the Subcommittee on Accreditation (SCA) second session of 2010 October 2010-A
Mongolia: National Human Rights Commission of Mongolia	A	2002 – A(R) 2003 November 2008
Nepal: National Human Rights Commission of Nepal	A	2001 – A(R) 2002 – A Special review started in April 2006; Under review in March 2007 October 2007 Nov 2008 – A (to be reviewed in second half of 2009) In 2009 deferred to first session of 2010 March 2010: recommended to be accredited with B
New Zealand: Human Rights Commission	A	1999 October 2006
Occupied Palestinian Territory: The Independent Commission for Citizen's Rights	A	2005 – A(R) March 2009 – A
Philippines: Commission on Human Rights	A	1999 March 2007 October 2007
Qatar: National Committee for Human Rights	A	October 2006 (B) November 2008: deferral to March 2009 March 2009 – A, Under review in 2010 (first session) March 2010: deferral to October 2010 October 2010 -A
Republic of Korea: National Human Rights Commission	A	2004 November 2008
Timor-Leste: Provedoria for Human Rights and Justice	A	April 2008
Thailand: National Human Rights Commission	A	2004 November 2008

National institution	*Status*	*Year reviewed*
Africa		
Cameroon: National Commission on Human Rights and Freedoms	A	1999 – A October 2006 – B March 2010 - A
Egypt: National Council for Human Rights	A	April 2006 – B October 2006
Ghana: Commission on Human Rights and Administrative Justice	A	2001 November 2008
Kenya: Kenya National Commission on Human Rights	A	2005 November 2008
Malawi: Malawi Human Rights Commission	A	2000 March 2007
Mauritius: Commission Nationale des Droits de l'Homme	A	2002 April 2008
Morocco: Conseil Consultatif des Droits de l'Homme	A	1999 – A(R) 2001 October 2007 Will be reviewed in October 2010 October 2010 – A Will be reviewed in second half of 2012
Namibia: Office of the Ombudsman	A	2003 A(R) April 2006
Rwanda: National Commission for Human Rights	A	2001 October 2007
Senegal: Comité Sénégalais des Droits de l'Homme	A	2000 October 2007 Will be reviewed in October 2010 Will be reviewed in March 2011
South Africa: South African Human Rights Commission	A	1999 – A(R) 2000 October 2007
Togo: Commission Nationale des Droits de l'Homme	A	1999 – A(R) 2000 October 2007
Uganda: Uganda Human Rights Commission	A	2000 – A(R) 2001 April 2008
United Republic of Tanzania: National Human Rights Commission	A	2003 – A(R) 2005 – A(R) October 2006

National institution	*Status*	*Year reviewed*
Zambia: Zambian Human Rights Commission	A	2003 A(R) October 2006
The Americas		
Argentina: Defensoría del Pueblo de la Nación	A	1999 October 2006
Bolivia (Plurinational State of): Defensor del Pueblo	A	1999 – B 2000 March 2007
Canada: Canadian Human Rights Commission	A	1999 October 2006
Colombia: Defensoría del Pueblo	A	2001 October 2007
Costa Rica: Defensoría de los Habitantes	A	1999 October 2006
Ecuador: Defensor del Pueblo de Ecuador	A	1999 – A(R) 2002 April 2008 2009
El Salvador: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	A	April 2006
Guatemala: Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala	A	1999 – B 2000 – A(R) 2002 April 2008
Honduras: Comisionado Nacional de los Derechos Humanos	A	2000 October 2007 Placed under special review for October 2010 October 2010: recommended to be accredited with B
Mexico: Comisión Nacional de los Derechos Humanos	A	1999 Oct 2006
Nicaragua: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	A	April 2006
Panama: Defensoría del Pueblo	A	1999 October 2006
Paraguay: Defensoría del Pueblo	A	2003 November 2008
Peru: Defensoría del Pueblo	A	1999 March 2007

National institution	*Status*	*Year reviewed*
Venezuela (Bolivarian Republic of): Defensoría del Pueblo	A	2002 April 2008
Europe		
Albania: Republic of Albania People's Advocate	A	2003 – A(R) 2004 November 2008
Armenia: Human Rights Defender of the Republic of Armenia	A	April 2006 – A(R) October 2006
Azerbaijan: Human Rights Commissioner (Ombudsman)	A	October 2006 Placed under special review for October 2010 October 2010: deferral of review to May 2011
Bosnia and Herzegovina: Human Rights Ombudsman of Bosnia and Herzegovina	A (see SCA report Nov. 2009)	2001 – A(R) 2002 – A(R) 2003 – A(R) 2004 November 2008: deferral of review to October/November 2009 Placed under review – November 2009 October 2010 – A Will be reviewed in the second half of 2012
Croatia: Ombudsman of the Republic of Croatia	A	April 2008
Denmark: Danish Institute for Human Rights	A	1999 – B 2001 October 2007
France: Commission Nationale Consultative des Droits de l'Homme	A	1999 October 2006 review deferred to October 2007 October 2007
Georgia: Public Defender's Office	A	October 2007
Germany: Deutsches Institut für Menschenrechte	A	2001 – A(R) 2002 – A(R) 2003 November 2008
Great Britain: Equality and Human Rights Commission	A	November 2008 Placed under special review for October 2010 October 2010 - A

National institution	*Status*	*Year reviewed*
Greece: National Commission for Human Rights	A	2000 – A(R) 2001 October 2007 Reviewed November 2009 A status maintained – November 2009 March 2010
Ireland: Irish Human Rights Commission	A	2002 – A(R) 2003 – A(R) 2004 November 2008
Luxembourg: Commission Consultative des Droits de l'Homme du Grand-Duché de Luxembourg	A (see SCA report March 2009)	2001 – A(R) 2002 Reviewed in November 2009 To be reviewed in October/November 2010 October 2010 - A
Norway: Centre for Human Rights	A	2003 A(R) 2004 A(R) 2005 A(R) April 2006
Northern Ireland (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland): Northern Ireland Human Rights Commission	A	2001 – B April 2006 – B October 2006
Poland: Commissioner for Civil Rights Protection	A	1999 October 2007
Portugal: Provedor de Justiça	A	1999 October 2007
Russian Federation: Commissioner for Human Rights in the Russian Federation	A	2000 – B 2001 – B November 2008
Scotland: Scottish Human Rights Commission	A	Nov. 2009: deferral to March 2010 March 2010
Serbia: Protector of Citizens of the Republic of Serbia	A	March 2010
Spain: El Defensor del Pueblo	A	2000 October 2007
Ukraine: Ukrainian Parliament Commissioner for Human Rights	A	2008 – B March 2009 – A

"B" status institutions

National institution	*Status*	*Year reviewed*
Asia and the Pacific		
Sri Lanka: Human Rights Commission of Sri Lanka	B	2000 A status placed under review March 2007 October 2007 Reviewed in March 2009
Maldives: Human Rights Commission	B	April 2008 March 2010
Africa		
Algeria: Commission Nationale des Droits de l'Homme	B	2000 – A(R) 2002 – A(R) 2003 – A Placed under review – April 2008 2009 – B March 2010: deferral to October 2010 October 2010 – B
Burkina Faso: Commission Nationale des Droits de l'Homme	B	2002 – A(R) 2003 – A(R) 2005 (B) April 2006, March 2007 Will be reviewed in May 2011
Chad: Commission Nationale des Droits de l'Homme	B	2000 – A(R) 2001 – A(R) 2003 – A(R) November 2009 – (B)
Congo : Commission Nationale des Droits de l'Homme	B	October 2010
Mauritania: Commission Nationale des Droits de l'Homme	B	November 2009
Nigeria: Nigerian Human Rights Commission	B	1999 – A(R) 2000 – A October 2006 (special review) Placed under review March 2007 October 2007 October 2010: deferral to May 2011
Tunisia: Comité Supérieur des Droits de l'Homme et des Libertés Fondamentales	B	November 2009

National institution	*Status*	*Year reviewed*
Europe		
Austria: The Austrian Ombudsman Board	B	2000 Will be reviewed in May 2011
Belgium: The Centre for Equal Opportunities and Opposition to Racism	B	1999 March 2010
Republic of Moldova: Human Rights Centre of Moldova	B	November 2009
Netherlands: Equal Treatment Commission of the Netherlands	B	1999 – B 2004 March 2010
Slovakia: National Centre for Human Rights	B	2002 – C October 2007 October 2010: deferral to May 2011
Slovenia: Human Rights Ombudsman of Slovenia	B	2000 March 2010

"C" status institutions

National institution	*Status*	*Year reviewed*
Africa		
Benin: Commission Béninoise des Droits de l'Homme	C	2002
Madagascar: Commission Nationale des Droits de l'Homme de Madagascar	C	2000 – A(R) 2002 – A(R) 2003 – A(R) April 2006 – status withdrawn October 2006
Americas		
Antigua and Barbuda: Office of the Ombudsman	C	2001
Barbados: Office of the Ombudsman	C	2001
Puerto Rico (United States of America): Oficina del Procurador del Ciudadano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	C	March 2007

National institution	*Status*	*Year reviewed*
Asia and the Pacific		
Hong Kong Special Administrative Region of China: Hong Kong Equal Opportunities Commission	C	2000
Iran (Islamic Republic of): Commission Islamique des Droits de l'Homme	C	2000
Europe		
Romania: Romanian Institute for Human Rights	C	March 2007
Switzerland: Commission Fédérale pour les Questions Féminines (CFQF)	C	March 2009
Switzerland: Federal Commission against Racism (FCR)	C	1998 – B March 2010

Suspended institutions

National institution	*Status*	*Year reviewed*
Africa		
Niger: Commission Nationale des Droits de l'Homme et des Libertés Fondamentales	Removed Note: The CNDHLF was dissolved in February 2010	March 2010: The CNDHLF was removed as per its dissolution in February 2010
Americas		
Asia and the Pacific		
Fiji: Fiji Human Rights Commission	Suspended Note: Fiji resigned from the International Coordinating Committee on 2 April 2007	2000 Accreditation suspended in March 2007 for review in October 2007 Commission resigned from the International Coordinating Committee 2 April 2007

National institution	*Status*	*Year reviewed*
Europe		
Sweden: Equal Opportunities Ombudsman	Accreditation Status lapsed due to merging of institutions into one NHRI, effective 1 January 2009	1999 – A Requested a deferral in October 2007